Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de julio de 2014.

DISPOSICIÓN UOA Nº 33/2014

VISTO:

Las Leyes Nº 1903, Nº 3318, Nº 4809, la Ley Nº 2095, la Resolución FG N° 90/14, la Disposición UOA N° 44/10 y la Actuación Interna Nº 14449/10 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramitó la adquisición de señalética para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, mediante Disposición UOA N° 44/10 se aprobó el procedimiento efectuado en la Licitación Pública Nº 15/10, tendiente a lograr la adquisición citada, adjudicándose a la firma GUSTAVO ALEJANDRO FILELLA (EFE-EME – CUIT N° 20-20225525-7) los renglones *N° 1 "Señalética para la Oficina de Asistencia a la Victima y al Testigo (OFAVyT) – Beruti – Belgrano – Núñez"; N° 2 "Señalética para la oficina del MPF ubicada en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal", N° 3 "Señalética para las dependencias del MPF sitas en el edificio de Combate de los Pozos 155", N° 4*

M. P. F.
D. C. y C.
CF
CV

"Señalética para la Unidad de Orientación y Denuncia (UOD) sita en la Villa 19 – Barrio Inta" y N° 5 "Señalética para la Unidad de Orientación y Denuncias (UOD) CHACARITA sita en la Av. Forest 321/323", por la suma total de pesos cuarenta y tres mil cuarenta ($43.040,00) IVA incluido.

Que conforme surge de lo actuado, la contratación fue perfeccionada con la notificación a la firma adjudicataria de la Orden de Compra Nº 44/10, glosada a fs. 531.

Que por su parte, obran agregados los partes de recepción provisoria (fs. 548 – Renglones Nº 2, 4 y 5- y fs. 561 –Renglón Nº 3-) y de recepción definitiva (fs. 554 – Renglones Nº 2, 4 y 5- y fs. 571 –Renglón Nº 3-) de los trabajos adjudicados en el marco de la licitación mencionada.

Que conforme surge del informe obrante a fs. 561/563, el área requirente (Secretaría General de Acceso a Justicia y Derechos Humanos) indicó que *"...quedan tareas pendientes de realizar para completar el total de las obras adjudicadas. Dichos trabajos aun no ejecutados son: a) 2 paneles para OFAVyT a instalar respectivamente en las UOD de Av. Cabildo y Beruti, en los que se debe lograr una tonalidad cromática igual a la correspondiente a los paneles ya existentes en cada una de dichas oficinas".*

Que en atención al tiempo transcurrido, conforme constancias de fs. 584 y 591 se solicitó al área requirente informe respecto del estado de los trabajos pendientes de realización. Así las cosas, a fs. 592 se expidió el Señor Secretario de la Oficina de Asistencia a la Victima y Testigo, informando que *"... la fecha de autorización de la licitación pública N° 15/10 es del 18 de octubre de 2010, y que lo manifestado en el Renglón N° 1 de la misma no se ha llevado a cabo...".*

Que asimismo, informó que *"... el cumplimiento de la realización de los trabajos allí requeridos no se ha reiterado por esta dependencia, ya que en el segundo trimestre del año 2011, las Unidades de Orientación y Denuncias (UOD) y las dependencias de la Oficina de Asistencia a la Victima y al Testigo (OFAVYT) mencionadas en dicho renglón,*

ya no prestan servicios conjuntamente, por lo que resulta innecesaria la señalética mencionada…".

Que de acuerdo a lo señalado precedentemente, y sin perjuicio de la oportunidad en que se informara a esta Unidad la decisión adoptada con relación a los bienes pendientes de entrega, de conformidad con lo prescrito por el inciso I del artículo 117 de la Ley Nº 2095, corresponde disminuir el total adjudicado en la Licitación Pública Nº 15/10 (Orden de Compra N° 44/10), en la porción correspondiente al Renglón Nº 1 por la suma total de pesos tres mil seiscientos ($3.600,00) IVA incluido.

Que la disminución referida representa un ocho con treinta y seis por ciento (8,36%) del monto total oportunamente adjudicado a favor de la citada firma, encontrándose dentro del límite establecido por la normativa.

Que a fs. 597/598 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 395/14, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1903, los artículos 13, 117 y concordantes de la Ley Nº 2095; la Resolución CCAMP Nº 11/10 y la Resolución FG Nº 90/14.

M. P. F.
D. C. y C.
CF
CV

Por ello;

LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA

DE BUENOS AIRES,

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la disminución de la Licitación Pública Nº 15/10, oportunamente adjudicada a la firma GUSTAVO ALEJANDRO FILELLA - EFE-EME (CUIT N° 20-20225525-7) correspondiente al Renglón N° 1 *"Señalética para la Oficina de Asistencia a la Victima y al Testigo (OFAVyT) – Beruti – Belgrano – Núñez"*, por la suma total de pesos tres mil seiscientos ($3.600,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Poner en conocimiento del Departamento de Presupuesto y Contabilidad la baja del compromiso preventivo por el monto resultante de la disminución decidida.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese a la firma GUSTAVO ALEJANDRO FILELLA - EFE-EME, a la Secretaría General de Acceso a la Justicia, a la Oficina de Asistencia a la Victima y al Testigo, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA Nº 33/2014

María Verónica Broilo
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.